



**CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**

**NIT: 900.242.648-5**

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES.**

**SORTEO ADICIONAL DE ANIVERSARIO.**

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE DOS (2) CUPOS PARA ASISTIR A UNA CENA CON LAS ACTRICES DEL SHOW MUSICAL “DE CANTINA EN CANTINA”.**

**FECHA DEL SORTEO: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE 5:30 P.M.**

- **PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO:** VIERNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. EN EL PUNTO DE ATENCIÓN No.1 Y DESDE LAS 10:00 A.M. EN EL PUNTO DE ATENCIÓN No. 2, AL VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 HASTA LAS 5:30 P.M. EN LOS DOS PUNTOS DE ATENCIÓN.
- **EN EL CUAL SE SORTEARÁ LO SIGUIENTE:** DOS (2) CUPOS PARA ASISTIR A UNA CENA CON LAS ACTRICES DEL SHOW MUSICAL “DE CANTINA EN CANTINA” EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE A LAS 8:00 P.M. EN EL RESTAURANTE MAMANKANA DEL SONESTA HOTEL DE VALLEDUPAR.

**EN TOTAL SON DOS (2) GANADORES DISTINTOS, CADA UNO CON UN (1) CUPO PARA LA CENA.**

- **FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO:** VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE A LAS 5:30 P.M. EN EL PUNTO DE ATENCIÓN UBICADO FRENTE A JUAN VALDEZ.

Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes que realicen el registro de sus facturas de compras durante el periodo del viernes 01 de septiembre del 2017 a partir de las 11:00 a.m. en el punto de atención No.1 (Frente a Juan Valdez) y desde las 10:00 a.m. en el punto de atención No. 2 (Zona Jumbo), al viernes 8 de septiembre del 2017 hasta las 5:30 p.m. en los dos puntos de atención, por un monto igual o superior a **CIENTO MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** por cada cliente, en el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** se le entregará una boleta impresa para participar en el **SORTEO ADICIONAL DE ANIVERSARIO.**

En este sorteo, solo participan los clientes que registren sus facturas por compras igual o superior a **CIENTO MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** por cada cliente, realizadas desde el día viernes 01 al viernes 08 de septiembre del 2017 y registradas en el mismo periodo en los siguientes horarios de los puntos de atención:

- **Punto de atención No. 1 frente a Juan Valdez,** correspondiente a: lunes a miércoles de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., jueves de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes y sábado de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 9:00 p.m., Domingos y Festivos de 12:00 m a 8:00 p.m.
- En el **punto de atención No. 2 zona de Jumbo** en los horarios de lunes, martes y jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 7:00 p.m., el día miércoles a 12:00 m. y de



1:00 p.m. a 8:00 p.m., Domingos y Festivos de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

- **EL PREMIO INCLUYE:**

Sorteo de dos (2) cupos para una CENA ESPECIAL en el restaurante Mamankana del Sonesta Hotel Valledupar, con las actrices del Show “De Cantina en Cantina” el día sábado 09 de septiembre a las 8:00 p.m.

Este premio es válido para dos (2) ganadores distintos, cada uno tendrá derecho a un (1) cupo individual (sin acompañante) el cual incluye:

- Una copa de vino para cada ganador.
- Un plato fuerte para cada ganador.
- Un postre para cada ganador.
- Una bebida para cada ganador.

**EXPRESAMENTE EL SORTEO EXCLUYE:**

1. Los Consumos en el restaurante de alimentos y bebidas adicionales a los contemplados dentro del menú seleccionado por el centro Comercial.
2. Las facturas de compras que los clientes presenten en los puntos de atención y que hayan sido realizadas en **FECHAS DIFERENTES** al periodo establecido del sorteo, el cual se especifica que corresponde del viernes 01 al viernes 8 de septiembre del 2017 hasta las 5:30 p.m. en los dos puntos de atención.

- **METODOLOGIA DEL SORTEO:**

El sorteo se realizará en el **punto de atención No. 1** frente a Juan Valdez del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**, ubicado en la Avenida Hurtado Diagonal 10 N. 6N-15 el viernes 8 de septiembre a las 5:30 p.m.

Los clientes seleccionados del sorteo por boletas físicas para asistir a la Cena Especial con las actrices, serán citados para el día sábado 09 de septiembre de 2017 a las 8:00 p.m en el Sonesta Hotel Valledupar, a través de la información de contacto registrada en nuestro software de CRM.

Participan los clientes que registren sus facturas cumpliendo las condiciones aquí establecidas mediante la modalidad de impresión de boletas, las cuales serán depositadas por los mismos clientes participantes de forma inmediata en una **URNA** ubicada en el punto de atención frente a Juan Valdez, siendo seleccionada para el sorteo del periodo del 01 al 08 de septiembre de 2017 de forma aleatoria una (1) persona del público, mayor de edad, que se encuentre como espectador o asistente al momento de la realización del sorteo, quien procederá a sacar al azar **DOS(02) BOLETAS DE LA URNA.**

Este procedimiento se realizará en presencia y con la supervisión del delegado de la Secretaria de Gobierno Municipal, y como testigos, el público asistente en ese



momento al Centro Comercial, el equipo de funcionarios de la administración del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** y funcionarios de la empresa de seguridad Interglobal, entidad encargada a su vez de realizar el registro en video a través del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).

Una vez sea seleccionada las boleta impresas de la urna se leerá en voz alta el nombre de los dos ganadores distintos y los datos consignados en el registro del CRM correspondientes al número de la boleta.

**Es de anotar que el cliente que haya resultado ganador en cualquiera de los sorteos realizados en el periodo del 1 al 8 de septiembre correspondiente a los Bonos diarios de compras por valor de \$ 300.000 pesos, QUEDA INVALIDADO PARA PARTICIPAR EN ESTE SORTEO, es decir un cliente solo puede ser ganador de un premio dentro del total del Boom de Premios que se está sorteando durante el mes de septiembre en el Centro Comercial. Por lo anterior el cliente ganador de uno de los sorteos debe abstenerse de registrar facturas a su nombre ya que de ser seleccionada alguna de las boletas que se encuentren en la urna a su nombre, será informado de forma inmediata la invalidez de su participación.**

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:**

1. Participan únicamente las facturas de compras iguales o superiores a **CIENT MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por cada cliente en los locales ubicados en el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** que se realicen y registren desde las 11:00 a.m. del día viernes 01 de septiembre de 2017 en el punto de atención No.1 y desde las 10:00 a.m. en el punto de atención No. 2, hasta las 5:30 p.m. del día viernes 8 de septiembre del 2017 en los dos (2) puntos de atención del Centro Comercial ubicados frente a Juan Valdez y en la zona de ingreso a la tienda Jumbo, teniendo en cuenta que en los sorteos diarios del periodo del 01 al 08 de septiembre se permiten registros hasta las 5:30 p.m.
2. Pasada la hora de las 5:30 p.m. del día 08 de septiembre del 2017, **NO** se recibirán más facturas bajo ninguna circunstancia, ya que el sistema está programado para cerrarse automáticamente. Para el efecto se le asignará a cada cliente un número de boleta por cada por cada **CIENT MIL PESOS (\$100.000)** y máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)** por cada cliente, en el mismo día en compras realizadas durante el periodo estipulado en las presentes condiciones y restricciones en los locales del **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.**, la cual será impresa en el momento del registro y depositada por el mismo cliente en la urna diseñada para tal fin.
3. La factura presentada será sellada para evitar que sea registrada nuevamente y se le entregará al cliente presencialmente la cantidad de boletas generadas, las cuales deben ser depositadas inmediatamente en la urna diseñada exclusivamente para este sorteo ya que no se generará reimpresión de boletas por pérdida o daño de las mismas en poder del cliente. **En la urna solo pueden ser depositadas las boletas del periodo correspondiente a este sorteo, y no aplica para las facturas que sean depositadas por error por el cliente en**



**dicha urna.**

4. Para poder participar en el sorteo, las facturas deberán encontrarse a nombre del cliente que realiza el registro o en su defecto no presentar nombre (en blanco). Así mismo, el cliente al registrar la factura, deberá suministrar todos los datos solicitados por la informadora, sin omitir ninguno, y aceptar las condiciones y restricciones que aplican para el mismo, las cuales se encuentran expuestas en los dos puntos de atención ubicados uno frente a la zona de Juan Valdez y el otro en la zona de ingreso a la tienda Jumbo así como en la página web del Centro Comercial [www.centrocomercialguatapuri.com](http://www.centrocomercialguatapuri.com)
5. Se entenderá que el cliente, si decide participar en el sorteo, conoce y acepta las Condiciones y restricciones establecidas, y que autoriza al organizador a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes en el momento en el que se entrega el premio (en caso de ser ganador), sin derecho a remuneración o compensación alguna para efectos de publicación testimonial. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.
6. De igual forma, el cliente debe expresar su autorización positiva o negativa para el envío de información a través de correo electrónico (Ley de Protección de datos- Habeas Data) a través de su firma en el cuadro de registro diseñado para tal fin.
7. **NO SON VÁLIDOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO:** Las facturas de compras de servicios públicos, impuesto predial y otros impuestos, pago de facturas de planes de Claro, envíos de mercancía por servientrega, transacciones en casas de cambios y entidades bancarias, concesionarios internos del Local Jumbo (Helados Mimos, Celushoping, Giros y Finanzas, Naturales y droguería Cruz Verde), facturas del Sonesta Hotel, boletas de entrada a Cinemark y las compras de bienes y servicios efectuadas en los módulos (islas) ubicados en las áreas comunes del Centro Comercial correspondiente a Claro, Marautos, Constructora Amarillo, Punto de atención Secretaria de Hacienda Municipal, Nativos Artesanos, Direct Tv, Cecy Dangond Reposteria, Píntalo y Llevatelo, Mangata accesorios, Basil The Market, Comercializadora MQ, Stella Amaris, Formaggio Obleas, Bonopan, Dentix, Beauty Stop, Cheviplan, My Touch, Dimonex, Frublea, Nativos bebidas, Palomitas, Rescate Móvil, Pronto Wash, Bella Piel, Distribuidora Nissan, **y cualquier otra burbuja, módulos o islas que durante el periodo de vigencia del sorteo, se encuentre ubicada en el Centro Comercial.**
8. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, prefacturas, voucher de pago con tarjetas de crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas con errores en números de cédula o en nombres del titular de la misma, facturas expedidas por fuera del período de vigencia



del sorteo, así como facturas a nombre de una persona diferente a la que realiza la operación de registro si es por primera vez que se realiza la inscripción del cliente en el software del CRM. Si el cliente ya está inscrito, una tercera persona puede traer las facturas a su nombre y registrarlas a nombre del titular de las facturas.

9. **El cliente una vez registre las facturas en el punto de atención debe conservarla(s), ya que, en caso de ser ganador, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA FACTURA QUE CORRESPONDE CON LA BOLETA GANADORA, COMO REQUISITO PARA RECLAMAR EL RESPECTIVO PREMIO.**
10. Por ningún motivo se entregará al ganador dinero en efectivo. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, y no entregan la documentación requerida el día de realización de la CENA, este premio se considera renunciado y extinguido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
11. Las facturas de compras son acumulables entre los establecimientos del CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H. Teniendo como valor máximo de compras para registrar por cada cliente en un mismo día es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, es decir solo se entregan 100 boletas por el mismo día a un mismo cliente. Así mismo, la primera factura de registro en el sorteo debe ser por un valor igual o mayor a CIENTO MIL PESOS (\$100.000), siendo el caso que si usted registra una factura de compra por valor de **CIENTO TREINTA MIL \$130.000 PESOS**, los **TREINTA MIL PESOS (\$30.000)** restantes luego de redimir la factura y generada la boleta de forma impresa, se acumulará a nuevas compras. Los posteriores registros a la primera factura permiten que usted presente diferentes facturas con montos de compras que le permitan acumular el valor de \$100.000 pesos y recibir una boleta impresa. Sólo son válidas para participar en el sorteo las facturas que correspondan a las compras realizadas y registradas desde las 11:00 a.m. del día viernes 01 de septiembre de 2017 en el **punto de atención No.1** y desde las 10:00 a.m. en el **punto de atención No. 2**, hasta las 5:30 p.m. del día viernes 08 de septiembre del 2017 en los dos (2) puntos de atención del Centro Comercial ubicados frente a Juan Valdez y en la zona de ingreso a la tienda Jumbo, de este forma una vez terminado el sorteo por boleta impresa se reanuda el registro.
12. Los premios no son acumulables con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales del Centro Comercial. Los premios serán entregados en las instalaciones del Centro Comercial en presencia del personal de administración.
13. El **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** Plaza no es productor, fabricante, ni prestador de servicios, por lo tanto, la responsabilidad del Centro Comercial, culmina con la entrega del premio, por tanto, se exime por completo al **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** de todo problema o inconveniente que puedan generarse por la calidad de los alimentos y bebidas consumidos durante la cena ya que será responsabilidad exclusiva del restaurante Mamankana del Sonesta Hotel donde se realizará la Cena Especial, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad al **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H** como organizador,



a sí mismo teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este sorteo.

- **NOTA: Si el cliente ganador no puede asistir por un motivo de fuerza mayor, tendrá la posibilidad de escoger una persona mayor de edad para asistir a la Cena con las actrices del "Show De Cantina en Cantina" y deberá manifestar por escrito dirigido a la administración del Centro Comercial.**

#### **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR:**

#### **NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS SORTEOS:**

1. Los locales comerciales que no genere la factura con todas las especificaciones de la DIAN.
2. Personas jurídicas.
3. Las compras realizadas en otros establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en Guatapuri Plaza Comercial, así pertenezcan a la misma marca.
4. Propietarios, Administradores y el personal de los locales comerciales y zonas comunes, ni su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
5. El personal de la Administración, su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
6. Los proveedores y contratistas del área de mercadeo, publicidad, seguridad, administración y operativo de Guatapuri Plaza Comercial con su grupo familiar primario, es decir madre, padre, hermanos e hijos.
7. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.

2.

**Si se comprueba que el ganador no reportó un vínculo existente con el Centro Comercial al momento del registro, se anulará el sorteo y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaría de Gobierno.**

#### **CONDICIONES PARA ENTREGA DEL PREMIO:**

Realizado el sorteo, el **CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H** realizará el contacto con el cliente telefónicamente a los números registrados en la base de datos del Centro Comercial (celular y fijo) en un lapso no mayor a 12 horas. Si dentro de las 12 horas no se tiene respuesta del cliente en esos números, se le comunicará por correo certificado a la dirección informada en el CRM. Si no se recibe respuesta el día fijado para la CENA el **CONJUNTO**



**INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.** anulará el sorteo y volverá a sortearlo con las mismas condiciones el día sábado 9 de septiembre a las 5:30 p.m.

El cliente ganador debe presentar el día de la Cena en el horario de 9:00 a.m. – 5:00 p.m. la documentación que incluye: documento de identidad el cual debe corresponder con los datos consignados en el sistema CRM del punto de atención con su respectiva fotocopia, la factura de compra con el sello del Centro Comercial, un escrito con su firma certificando que no está inhabilitado según lo establecido en este reglamento. Si el ganador no cumple con los requisitos aquí indicados en ese plazo, la Administración anulará el sorteo.

- El Centro Comercial se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ella, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.
- Si el ganador reside en una ciudad diferente a la del sorteo (Valledupar), deberá desplazarse por su cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a reclamar el premio, deberá enviar autorización escrita y autenticada a un tercero y el documento de identidad de éste. Si no es aportada el día de la Cena Especial la Administración anulará el sorteo y lo realizará nuevamente el día sábado 9 de septiembre a las 5:30 p.m. en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaria de Gobierno.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO:**

Al participar en el concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores condiciones y restricciones y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, enviando un correo electrónico a [jefemercadeo@centrocomercialguatapuri.com](mailto:jefemercadeo@centrocomercialguatapuri.com)

**LA ADMINISTRACIÓN.**